VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 87 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2012.

PRESIDENTE: DIPUTADO ESDRAS ROMERO VEGA.

SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA

BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Muy buenos días compañeros Diputados, solicito al Diputado Secretario

Rigoberto Rodríguez Rangel, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al

registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el

sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados, por lo tanto

existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias señor Secretario. Esta Presidencia informa al Pleno que en

términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, no

podrá asistir a esta reunión por razones de salud, por lo que queda plenamente

justificada su inasistencia.

Presidente: A continuación compañeras y compañeros Diputados, les vamos a pedir

nos pongamos todos de pie y guardemos un minuto de silencio, por el lamentable

fallecimiento de la señora Manuela Morín Garza madre de nuestro compañero

Diputado Abdies Pineda Morín.

**Presidente:** Muchas gracias compañeros Diputados. Honorable Asamblea

Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum

requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente

Sesión Ordinaria, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día 03 de

mayo del año 2012.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1

incisos a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día

es el siguiente: Primero, Lista de asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión.

Tercero, Lectura del Orden del día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso de la

siguiente Acta: Número 86, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 24

de abril del presente año. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. 1. Minuta con

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política. 2. De

Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Séptimo. Dictámenes. 1. Con

Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de

Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado,

a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con

los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los

servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal. Octavo. Asuntos

Generales. Noveno. Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la

Diputada Secretaria Beatriz Collado Lara, que en cumplimiento del Punto de

Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los

acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de abril del año

en curso, implícitos en el Acta número 86.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente daré lectura a los acuerdos

tomados.

(Lectura de Acuerdos)

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 86.

relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de abril del año en

curso, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con

fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como

del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado

aprobada el acta de referencia por 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la

Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la

correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta

Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Beatriz Collado Lara, tenga a bien

iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente iniciare la lectura de la

correspondencia recibida a este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. De

la Legislatura de Hidalgo, Circulares 18, 19 y 20, recibidas el 24 de abril del actual,

comunicando la apertura y clausura de la quinta sesión extraordinaria e integración de

la Mesa Directiva quedando como Presidente el Diputado José Ramón Berganza

Escorza, clausura de los trabajos de la Diputación Permanente correspondiente al

receso del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal,

así como también, la apertura del primer período de sesiones dentro del segundo año

de ejercicio constitucional, eligiéndose como Presidenta para el pasado mes de abril

la Diputada Hemeregilda Estrada Díaz, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficios LIX/4TO/OM/DPL/0988/2012 y

LIX/4TO/OM/DPL/0989/2012, recibidos el 24 de abril del presente año, comunicando

la clausura del primer período de receso correspondiente al cuarto año de ejercicio

legal, así como la instalación del segundo período ordinario de sesiones,

correspondiente al cuarto año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nuevo León, Oficio 2758/319/2012, fechado el 9 de

abril del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara

de Senadores del Congreso de la Unión para que se resuelva a la brevedad, la Minuta

correspondiente al Decreto por el cual se expide la Ley Federal de Justicia para

Adolescentes, asimismo que contiene reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial

de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República y la Ley Federal de la Defensoría Pública.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1542/2012/P.O.,

fechado el 29 de marzo del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se

exhorta a la Secretaría de Gobernación para que se abstenga de realizar cualquier

acción tendiente a otorgarle participación política a las asociaciones religiosas, sin

que existan reglas claras y una vigilancia estricta por parte de los órganos electorales.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1543/2012/P.O.,

fechado el 29 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el

cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para que considere

la incorporación del Municipio de Isla Mujeres dentro del Programa "Pueblos Mágicos"

y al Ayuntamiento de Isla Mujeres a realizar los trámites ante las instancias

correspondientes a fin de cumplir con dicho exhorto.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, Oficio número CECRyBS/047/2012,

fechado el 2 de abril del año en curso, remitiendo convocatoria con motivo al

Certamen Nacional de Oratoria denominada Campeón de Campeones "Don José

María Morelos y Pavón" por el Bicentenario del Sitio de Cuautla.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio número 910091, fechado el

30 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez,

Oficio fechado el 16 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública Anual

correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Oficio

número DIFRB-DG-073-12, fechado el 23 de abril del año en curso, remitiendo la

Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, incluyendo los

Estados Financieros Contables, Patrimoniales, Presupuestales y Programáticos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo,

Oficio fechado el 23 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública Anual

correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad

Victoria, Oficio número G.G.0129/12, fechado el 23 de abril del presente año,

remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011,

incluyendo los Estados de Cuentas originales, Conciliaciones Bancarias, Libro Mayor,

Diario Cronológico y Balanza de Comprobación.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Oficio número 117, fechado

el 23 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Mier, Oficio fechado el 30 de marzo del actual,

remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 289, fechado el

13 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer

semestre de 2010, del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del

Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico A.C.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 290, fechado el 13

de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo

semestre de 2010\*, del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato

del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico A.C.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 288, fechado el

13 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Flaboraron

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Llera, Oficio número MLC/226/2012, fechado el 24 de abril del presente año, remitiendo el primer informe trimestral de los avances físico-financieros, así como la propuesta de obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

\* Por un error involuntario al momento de la lectura, la Diputada Secretaria Beatriz Collado Lara, en el punto de correspondencia, en el oficio número 290, correspondiente al segundo semestre de 2011. El punto de correspondencia, en el oficio número 290, correspondiente al segundo semestre de 2011. Estado, por la consciencia de la completa de la correcto 2011. Exposiciones de Tampico A.C., mencionó segundo semestre de 2010, siendo lo correcto 2011. Conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Oficio número 38/2012, fechado el 24 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Oficio número JAD/CONT/055/2012, fechado el 20 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 338, fechado el 23 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y el Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas.

Elaboraron: 8

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 340, fechado el

18 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tamaulipeco para los Migrantes.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 339, fechado el

18 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 335, fechado el

23 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 334, fechado el

23 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tamaulipeco del Deporte del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 337, fechado el

23 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 333, fechado el

23 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad

de Previsión y Seguridad Social del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 336, fechado el

23 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011, del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad

Tecnológica de Altamira.

Flaboraron

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio número 087, fechado el 23 de abril

del presente año, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo,

Oficio número IMVISU-0125-04/2012, fechado el 26 de abril del año en curso,

remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Fideicomiso de Administración e Inversión de Reservas Territoriales

del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Oficio número

IMVISU-0127-04/2012, fechado el 26 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública

Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio número 133/2012, de fecha 30 de

marzo del presente año, mediante el cual remite informe con relación a lo dispuesto

por el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, para

los efectos que haya a lugar.

Secretario: Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio número PM/TM/074/2012, fechado

el 30 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Director General de Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña

Tamaulipeca en Miguel Alemán, Oficio número 004/2012, fechado el 26 de abril del

año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de

2011

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa,

Oficio número GG-019/12, fechado el 27 de abril del actual, remitiendo Cuenta

Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Oficio número Pres/074/2012, fechado

el 26 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl,

Oficio fechado el 5 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública del segundo

semestre correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Oficio

número DA/0320/12, fechado el 25 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta

Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Oficio fechado el 29 de marzo del

año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de

2011.

Flaboraron

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TESO-024/12, fechado el

27 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio

fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Oficio número TM/1237/2012,

fechado el 27 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual

correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Cruillas, Oficio fechado el 24 de abril del año en

curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio fechado el 25 de abril del actual,

remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Flaboraron

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número 1631/2012, fechado el

26 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al

ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio fechado el 26 de abril del actual,

remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo

Laredo, Oficio número DGICCENL-0079/2012, fechado el 27 de abril del presente

año, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio fechado el 29 de marzo del

año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de

2011.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero,

Oficio número DIF/SAS/007/2012, recibido el 30 de abril del actual, remitiendo Cuenta

Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Victoria,

Oficio número DG/593/12, fechado el 27 de abril del presente año, remitiendo Cuenta

Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo,

Oficio número 769/04/2012, fechado el 30 de abril del año en curso, remitiendo la

Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Victoria, Oficio número

IMPV/47/2012, fechado el 27 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual

correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez

Farías, Oficio número 009/2012, fechado el 27 de abril del presente año, remitiendo

Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo

Laredo, Oficio número CNL-303/2012, fechado el 23 de abril del actual, remitiendo

Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama,

Oficio número 024/2012, fechado el 20 de abril del presente año, remitiendo Cuenta

Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Flaboraron

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficios 362, 363, 364, 365 y 366, recibidos el 30 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Fideicomiso Fondo Mixto Conacyt-Gobierno de Tamaulipas, Fideicomiso Estatal para Escuelas de Calidad, Fideicomiso Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato, Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria de Tamaulipas, Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria de Tamaulipas, Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en Tamaulipas, Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Micro Industria de Tamaulipas, Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco, Fideicomiso del Centro Histórico de Nuevo Laredo, Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros, Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tampico, Fideicomiso Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo, Fideicomiso Fondo Metropolitano de Matamoros y Fideicomiso para la Infraestructura Deportiva, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Aldama, Oficio de fecha 27 de abril de 2012, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Oficio número IRCA/214/2012, fechado el 30 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Elaboraron: 18

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas,

Oficio fechado el 30 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Anual

correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de González, Oficio fechado el 30 de abril del año en

curso, remitiendo Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, Oficio

número DIF/DG/0394-12, fechado el 30 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública

Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio número 1284, de fecha 2 de mayo

del presente año, mediante el cual envía propuesta para designar Magistrado del

Tribunal Fiscal del Estado, al Ciudadano Licenciado Roberto Jaime Arreola Martínez.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Gobernación, para los

efectos correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores

para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si

alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y

proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Beatriz

Collado Lara, para dar a conocer la Minuta de reformas a la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, promovida por la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de reforma política.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las

Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos,

para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario Rigoberto

Rodríguez Rangel, para que dé a conocer la Iniciativa de reformas a la

Constitución Política del Estado, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo.

Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel. H. Congreso del Estado. Egidio Torre

Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las

facultades que el Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91

fracciones I, XII y XXXIV, 95, 139, y 140; en relación con lo previsto por el artículo 165 de la Constitución Política del Estado para introducir reformas o adiciones a su texto; 89 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, 10, 24 fracción V y 31 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar ante esa H. Representación Popular, en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El primer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Por su parte, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala en su artículo 13 lo siguiente: "Artículo 13: 1). Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita ...', En ese orden de ideas, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, menciona en su artículo 13 lo siguiente: "Artículo 13. Derecho a la Educación. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. 2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y

del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz. 3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación: a. la enseñanza primaría debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base del la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita ... En Tamaulipas, el artículo 139 de la Constitución del Estado dispone que la educación que imparta directamente el Estado en todos sus niveles será gratuita y obligatoria la básica. Los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso: al Sistema Educativo Estatal. Como se pude apreciar en la Constitución General de la República actualmente ya se encuentra señalada como obligación del Estado la impartición de la educación media superior, no estando contemplada aún en la Constitución Política del Estado tal disposición. Lo anterior en virtud de que los artículos 3º y 31 de la Constitución Federal, fueron reformados para tal efecto, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del presente año, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La mencionada reforma Constitucional tiene tres finalidades primordiales: 1. Incorporar la obligación -gradual- de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios para impartir educación media superior, hasta lograr su universalización en el ciclo escolar 2021-2022; 2. Señalar como obligación de los mexicanos, la de hacer que sus hijos concurran a obtener educación hasta la media superior; y 3. Establecer que la educación que imparta el Estado debe contribuir a la mejor convivencia humana, con el objetivo de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad I cultural. Ahora bien, el citado Decreto estableció, en su artículo cuarto transitorio, un plazo de 180 días a partir de la vigencia del mismo para que las legislaturas de los Estados adecuaran sus Constituciones y demás legislación aplicable a la materia. Por su parte, dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se encuentra el de ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de la oferta educativa con el fortalecimiento del acceso de los niños y jóvenes al sistema escolar y la absorción entre niveles educativos. En ese sentido, en el gobierno que

encabezo estamos convencidos que la educación media superior contribuirá de manera decisiva a la construcción de una sociedad crecientemente justa, educada y próspera, así como impactar directamente en el fortalecimiento de la competitividad del individuo en el mundo actual, ya que es un recurso para combatir la desigualdad social y superar la pobreza y la marginación. Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Decreto que reforma los artículos 3° y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la obligatoriedad de la educación media superior en el Estado de Tamaulipas y señalar como obligaciones de los habitantes del Estado la de recibir educación hasta la media superior y la de hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica y media superior. En tal virtud, se propone reformar los artículos 18 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado, a fin de establecer obligaciones en esta materia para los habitantes del Estado; y 139 de la Ley Fundamental de Tamaulipas, en el caso del establecimiento de la obligatoriedad del Estado de impartir la educación media superior. Cabe destacar que debido a la importancia y efectos que tendrá la presente reforma, se establece en el régimen transitorio que la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior se realizará de manera gradual y creciente, a partir del ciclo escolar 2012-2013 y a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022. Así mismo, se propone que en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios se incluirán los recursos necesarios para tal efecto. Por último, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de proyectos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, en funciones de órgano revisión de la Constitución Política: del Estado, para su estudio, dictamen y aprobación, en su caso, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE El CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y V Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO :DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 18.- Todos ... I a la III.-... IV.- A recibir educación en la forma prevista por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes en la materia, conforme los planes, programas y reglamentos que se expidan por las autoridades educativas. La educación I preescolar, primaria y secundaria conformarán la básica, que junto con la media superior, serán obligatorias; V.- Hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica y media superior, con arreglo a lo prescrito en la fracción anterior. VI a la VIII.- ... ARTÍCULO 139.- La

educación que imparta directamente el Estado en todos sus niveles será gratuita y obligatoria hasta el nivel medio superior. Los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022. TERCERO. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios se incluirán los recursos necesarios para tal efecto; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de proyectos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior. CUARTO. En un plazo no mayor a 60 días se deberán realizar las adecuaciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, que deriven del presente Decreto. Sin otro particular renuevo a Ustedes las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Gobernador Constitucional del Estado. Ingeniero Egidio Torre Cantú. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Compañera Diputada Beatriz Collado Lara, el sentido de su voto por favor.

Diputada Beatriz Collado Lara. A favor Diputado.

Elaboraron:

Presidente: Muchas gracias Diputada a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Educación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Martínez Torres, para dar a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular una atenta exhortación a los Ayuntamientos de la entidad, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa y a la autonomía de su régimen interno, a fin de que cumplan plenamente con lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 1, así como en los párrafos 2 y 3 del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, además de hacer prevalecer en el ejercicio de sus funciones el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6o. constitucional.

Diputado Antonio Martínez Torres. Muchas gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos, Diputados José Antonio Martínez Torres, Rosa María Alvarado Monroy, Adolfo Víctor García Jiménez, Rolando González Tejeda, Aurelio Uvalle Gallardo, Mayra Marina Alejandro Ochoa y Jesús González Macías, integrantes de la Comisión de Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, Iniciativa de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El derecho de acceso a la Información Pública debe ser garantizado tanto por la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las bases y principios que establece el artículo 6o. Constitucional, mismo que precisa que este derecho será garantizado por el Estado. En atención a ello, en

Elaboraron: 25

Tamaulipas se expidió mediante el Decreto LIX-958 del 29 de junio del año 2007, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual fue publicada en el Periódico Oficial número 81 del 5 de julio del mismo año, en cuyo contenido se establece, entre otras cosas, la obligación que tienen tanto los Poderes del Estado como los Órganos Autónomos y los Ayuntamientos, de poner a disposición del público, difundir y actualizar de oficio diversa información que debe figurar en sus portales oficiales en Internet. Esta ley constituye el instrumento que reglamenta en el orden estatal el derecho a la información pública, y garantiza su acceso a toda persona en los términos y mediante de los mecanismos que la misma establece. Cabe destacar que dicho ordenamiento cita expresamente que en Tamaulipas toda persona disfruta de la libertad de información y que toda aquella que posean los entes públicos constituye un bien accesible para la sociedad. Con relación a lo anterior, es de señalarse que ha sido una premisa, dentro de las líneas de acción del trabajo emprendido por la Comisión de Gobernación, coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas por parte de los entes públicos sujetos de la misma. Es así que con el objeto de impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas inherentes a los Ayuntamientos de nuestro Estado, resulta factible que este Poder Legislativo local, como órgano regulador del ejercicio de las funciones medulares del Estado y representante de los intereses de la sociedad, formule una respetuosa exhortación a los gobiernos municipales, a fin de otorgar pleno cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en especial a lo dispuesto por el inciso e) del párrafo 1 del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Mención especial merece el aspecto concerniente a la difusión de dicho material através de la red de información mundial denominada Internet. conscientes que este medio de comunicación es cada día una herramienta más útil para vincular a la sociedad con sus gobiernos, circunstancias reglamentadas en el párrafo 3 del citado dispositivo legal. En virtud de la importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a este órgano parlamentario que se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula una atenta exhortación a los Ayuntamientos de la entidad, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa y a la autonomía de su régimen interno, a fin de que cumplan plenamente con lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 1, así como en los párrafos 2 y 3 del artículo 16 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, además de hacer

prevalecer en el ejercicio de sus funciones el principio de máxima publicidad

consagrado en el artículo 6o. constitucional. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El

Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se comunicará

a los Ayuntamientos del Estado. Atentamente la Comisión de Gobernación del

Honorable Congreso del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse

solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3

y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a

consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la

Iniciativa a comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto,

a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de

nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

El sentir de su voto compañera Diputada Marta Salinas, muchas gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a

comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo

5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa

de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en

términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de

Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Compañero Daniel Sampayo Sánchez, el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 33 votos en pro; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa María Alvarado Monroy, para presentar el dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, promovida por el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática. Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35,39, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: DICTAMEN. I.

**Elaboraron**:

Antecedentes. La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado el día 18 de abril del año en curso, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. II. Competencia. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito que el Congreso del Estado exhorte al Gobernador Constitucional del Estado y a los Municipios para que complementen su respectivo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como que se cumpla con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado para la difusión de los mismos. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Manifiesta el promovente de la Iniciativa que, con el objeto de dar cabal cumplimiento a uno de los deberes constitucionales y legales, al asumir el cargo de Diputados a este Honorable Congreso de Tamaulipas protestaron que: "Guardaríamos y haríamos guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo nos ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco. En esa tesitura manifiesta que por mandato, precisamente, constitucional y legal, fue sometida a la consideración de la anterior Legislatura la Ley de Ingresos para el Estado, así como la Leyes de Ingresos de cada municipio que componen el territorio tamaulipeco, así también, la aprobación del Presupuesto de Egresos que habría de ejercerse a partir del año 2011 por cada una de las ramas de la administración pública, incluidos los Poderes del Estado y los organismos autónomos que ejercen un gasto público. Añade que, el Presupuesto de Egresos de los 43 municipios para su ejercicio en el 2011, fue sometido a la consideración de cada uno de sus Cabildos, los cuales fueron publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de fechas 8 y 28 de

diciembre del año 2010. Por otra parte, con relación al tema de los Presupuestos de Egresos estatal y municipales y las remuneraciones que perciben los servidores públicos, el promovente cita diversos artículos de la Constitución Política Federal y local. Con base en lo anterior, menciona que la regulación de las remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales está contemplada en el artículo 160 de la Constitución local, el cual contiene los principios en los que habrán de regirse, entre ellos, la obligatoriedad de la publicidad de los tabuladores. En ese sentido, menciona que consultó el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 22 de diciembre del 2010, en el que se publica el Decreto número LX-1844 expedido por la Sexagésima Legislatura del Congreso Constitucional Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2011 y se percató de que no se encuentra incluido el tabulador desglosado de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de nuestro Estado, ya que al ser éste el órgano de difusión oficial en la entidad, esperaba encontrar ahí el cumplimiento a la publicidad de las remuneraciones que aquellos perciben. Agrega, que igual situación se refleja en los 43 Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas y, toda vez que ninguno incluye los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales. Por otra parte, menciona que el artículo primero, párrafo uno, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas resalta las principales características de la ley al señalar que es de: "orden público, interés social y aplicación general". Concluye expresando, que considera que es momento de cambiar la perspectiva ciudadana y rendir cuentas claras, por lo que es preciso impulsar este tipo de iniciativas. V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora. Sin demérito de la loable intención que dio origen a la Iniciativa que nos ocupa en cuanto a perfeccionar la integración y difusión de los Presupuestos de Egresos, tanto del Estado como de los Municipios, inherentes al ejercicio fiscal del año 2011, es de señalarse, en principio, que éstos ya concluyeron su vigencia y actualmente se están ejerciendo los correspondientes al año 2012. Es así que atendiendo el principio jurídico ordinario de anualidad fiscal, el objeto medular de esta iniciativa ha quedado materialmente sin efectos, ya que el mismo se constriñe específicamente al ejercicio del año 2012. No obstante lo anterior, es importante destacar, por lo que hace al Presupuesto de Egresos de este año, que ya los poderes y órganos autónomos del Estado han incluido los tabuladores desglosados de las remuneraciones correspondientes a los servidores públicos estatales, lo cual se encuentra debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado. Por otro lado, los Ayuntamientos actualmente se encuentran actualizando los formatos para la presentación y difusión de su información contable y presupuestal en atención a las

modalidades previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual les otorgó un término perentorio para ello, a fin de que el próximo año todos los municipios de la entidad le estén dando debido cumplimiento. Ahora bien, por lo que hace a lo propuesto respecto a la obligación tanto del Ejecutivo del Estado como de los Municipios en torno a la difusión de la lista general del personal, incluyendo la naturaleza de su relación de trabajo o contratación y, en su caso, puesto, nivel, adscripción y rango de sueldo, cabe señalar, en lo que concierne al Ejecutivo estatal, que ya en su página oficial de INTERNET figura dicha información, en tanto que en lo relativo a los Ayuntamientos respecto a esta misma obligación, es de poner de relieve que los miembros de esta Comisión hemos acordado la presentación de una Iniciativa para solicitar a los Gobiernos Municipales, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, que den cumplimiento pleno a sus obligaciones en materia de acceso y transparencia de la información pública. En tal virtud, es opinión de esta Dictaminadora declarar sin materia la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo cual sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, promovida por el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso, suscribiendo los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Diputado José Antonio Martínez Torres, Presidente; Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Secretaria; Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Vocal; Diputado Rolando González Tejeda, Vocal; Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Vocal; Diputado Jesús González Macías, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el

registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo

para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quiénes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia

solicita al Diputado Secretario Rigoberto Rodríguez Rangel, se sirva someter a

votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110

y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número

LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de

nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 32 votos a favor; 0 votos en contra; y, 1

abstenciones.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de

**Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores

para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes

desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayra Marina Alejandro Ochoa.

Diputada Mayra Marina Alejandro Ochoa. Con el permiso de la Mesa Directiva;

compañeros y compañeras Diputadas; señoras y señores que nos acompañan.

México es producto del esfuerzo, es el resultado de las manos trabajadoras de hombres y mujeres que con el alba de la mañana, construyen en el día a día un país fuerte, grande y que se consolida gracias a la decisión de todos los mexicanos. El Primero de mayo es una fecha memorable para la clase obrera en nuestro país y el resto del mundo, sus antecedentes están centrados en el País vecino de Estados Unidos, cuando los trabajadores de la ciudad de Chicago eran cruelmente explotados durante sus jornadas laborales. Debido a ese trato inhumano se inicia un movimiento de lucha por la reivindicación de sus derechos que tenía como principal propósito reducir las horas de trabajo para evitar la explotación a que eran, sometidos. Ante tales hechos el congreso de sindicatos y sociedades obreras de los Estados Unidos, reunidos en Chicago tomó el acuerdo de pedir la jornada máxima de ocho horas en la inteligencia de que si no les era concedida, estallaría una huelga general, paralizando así toda la industria de aquella nación. Ante esta situación los trabajadores de Estados Unidos con el apoyo de las grandes Ligas de Ocho Horas en las principales ciudades manufactureras y el respaldo del acuerdo emitido por la Federación Norteamericana del Trabajo en el que se resolvía que la duración legal de la jornada sería de ocho horas a partir del 10 de mayo de 1886, con esto sentían en sus manos el triunfo de aquellos derechos que durante mucho tiempo les habían sido arrebatados. Después de haber transcurrido varios meses la Unión Central Obrera de Chicago convoca a sus agremiados a un mitin y a una huelga general para exigir fuese respetado el acuerdo de la jornada laboral, trabajadores de distintas fábricas acudieron al llamado. Luego del trágico enfrentamiento que existiera entre policías y trabajadores el 4 de mayo en Chicago, al pretender coartarles su libertad de manifestación y del cual resultaron trabajadores muertos y heridos, las figuras prominentes de movimiento obrero fueron detenidos y encarcelados. Es así como Parson, Engel, Fielden, Fisher, Spies y Ling han pasado a la historia como los mártires de Chicago. "la voz que vais a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora». Fueron éstas las últimas palabras de Auguste Spies y cuánta razón tenía, debido a este movimiento sindicalista en México y en el Mundo el Primero de Mayo no solo es una jornada de lucha, es también homenaje a estos mártires que fueron ejecutados solo por defender las causas sociales de los trabajadores de ese país. Es así como en la historia encontramos que, en nuestra nación a pesar de todos los avances logrados en todo el mundo en materia laboral, en el porfiriato, los patrones gozaban de todo el apoyo del gobierno, hecho que se contraponía a los derechos obtenidos en otras partes del mundo gracias a la lucha sindicalista en beneficio del trato humano para los trabajadores. Es en Cananea y Río Blanco donde fueron masacrados los obreros por exigir sus derechos laborales, se había formado un "círculo de obreros libres" dirigidos por los hermanos Flores

Magón, las manifestaciones fueron disueltas violando los derechos laborales de los trabajadores, solo los fusiles y las balas hablaban. Las centrales agrupadas en aquellos Congresos del Trabajo representan una fuerza histórica que ha sobresalido en la construcción de un régimen de libertades e instituciones. La participación organizada y comprometida del movimiento obrero ha contribuido a edificar y consolidar un conjunto de instituciones para procurar seguridad, salud, educación y vivienda a los trabajadores mexicanos. Gracias a esas intervenciones en nuestro país, el día del trabajo se conmemora oficialmente a partir del 10 de mayo de 1923 y es en nuestra Carta Magna, en su título sexto, artículo 123, donde se norman las relaciones de trabajo y previsión social. Compañeros Diputados y Diputadas: El día de hoy reiteramos nuestro compromiso como legisladores a seguir trabajando en beneficio de las y los trabajadores tamaulipecos y sus familias. Hoy rendimos un exhorto a seguir trabajando, tomar como ejemplo esas conquistas políticas y ampliarlas ya que esto nos permitirá continuar consagrando los derechos laborales en nuestro país. Hoy recordamos aquella valiente generación de luchadores sociales, los recordamos con admiración y respeto pues dieron sus vidas, para que los trabajadores del mundo los recuerden como los precursores de las luchas libertarias del mundo. Vaya desde aquí nuestro reconocimiento para todos ellos. Gracias, es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañera Diputada. Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez.

Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez. Con su venia Diputado Presidente; Mesa Directiva; señores Diputados. Me da un mensaje con motivo de la Batalla de Puebla este 5 de mayo. Hace 150 años, en México y en Puebla las armas nacionales se cubrieron de gloria. La valentía y el arrojo del Ejército de Oriente comandado por el General Ignacio Zaragoza repelieron a un poderoso enemigo extranjero. Con ello, los héroes de Puebla honraron a su Bandera y escribieron una página definitiva en la historia nacional. En esta ocasión demostraron la autodeterminación del pueblo, la voluntad de pugnar por el valor, la unidad y el honor de México. En ese entonces ante las deudas existentes que se tenían a favor de Francia, Inglaterra y España, se firma entre estas naciones el Convenio de Londres, a través del cual se comprometían a intervenir por el uso de la fuerza en México, para reclamar sus derechos como acreedores, mientras tanto el Presidente Benito Juárez declaró suspendidos los compromisos adquiridos y aplazó pagar la deuda a las naciones europeas, hecho que motivó el inicio de esta histórica batalla. La palabra del presidente Juárez causó eco en los representantes de España e Inglaterra y comprendieron la situación que guardaba la República Mexicana, al analizar los argumentos, decidieron negociar de

Elaboraron: 34

manera independiente ante la autoridad, privilegiando la palabra y con esto un triunfo diplomático, que dadas las difíciles circunstancias, permitió encauzar esfuerzos que posteriormente saquearan la intervención del imperio Francés. Es el día 5 de mayo de 1862 cerca de la ciudad de Puebla, en el Fuerte de Loreto y el Fuerte de Guadalupe, donde se suscitó aquel histórico ataque y defensa de la invasión francesa. Fue una importante victoria mexicana con resonancia global, pues venció al ejército más experimentado y afamado de la época. El ejército francés que partió de Veracruz en dirección a la ciudad de México, pasando por Tehuacán y avanzado, llevaba una consigna, derrotar a nuestro ejército. Para contrarrestar este avance, el gobierno mexicano de Juárez encargó el mando del Ejército de Oriente al general Ignacio Zaragoza, hasta entonces Secretario de Guerra y Marina, así como veterano de guerra. Y cito: "Somos tan superiores a los mexicanos en organización, disciplina, raza, moral y refinamiento de sensibilidades, que le ruego anunciarle a Su Majestad Imperial, Napoleón III, que a partir de este momento y al mando de nuestros 6.000 valientes soldados, ya soy dueño de México", termina la cita. Fueron esas las presuntas palabras del General Lorencez, quien dirigía el ejército francés. Sin embargo nunca imaginó que en aquellos cerros poblanos lo esperaba un ejército leal, patriota y nacionalista, que en su amplio sentido de soberanía y orgulloso de su libertad, no permitiría que pisotearan los derechos de su país. Jamás imaginaron que el gobierno federal de Benito Juárez García ordenaría a Zaragoza que alistara las armas de un Ejército, compuesto por de 10 mil hombres. Esa estrategia la del General Zaragoza, fue la valentía de todo ese ejército mexicano, lo que permitió que la artillería mexicana desde lo alto del cerro de Guadalupe no cesara el fuego, en aquéllos momentos las columnas de Lorencez bajaron de Guadalupe en completa dispersión, rechazadas en su última intención y se replegaron a la Hacienda de San José. Se dice que Lorencez no pudo evitar la presión de la derrota, con lo que decidió retirarse hacia Amozoc. Así se emitió aquel histórico comunicado por la gente del General Ignacio Zaragoza dirigido al General Ministro de Guerra de nuestro país. Cito: "Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria; el enemigo ha hecho esfuerzos supremos por apoderarse de la plaza, atacó por el oriente de izquierda a derecha durante tres horas; fue rechazado tres veces en completa dispersión y en estos momentos está formando su batalla fuerte de cuatro mil y pico de hombres, frente al cerro de Guadalupe, fuera de tiro. No lo bato como desearía, porque el Gobierno sabe que para ello no tengo fuerza bastante. Calculo la pérdida del enemigo, que llegó hasta los fosos de Guadalupe en su ataque, en 600 y 700 entre muertos y heridos; 400 habremos tenido nosotros. Sírvase dar cuenta de este parte al Ciudadano Presidente de la República.", termina la cita. Señores Diputados: Es el 5 de mayo una fecha memorable en la gesta de un México eternamente agradecido y

que este día debemos de fortalecer su unidad, independencia, libertad y soberanía. Es momento de recordar la lección de honor, valentía y patriotismo que nos dejaron los héroes de Puebla. Honremos la memoria de los héroes anónimos de batalla que defendieron la nación aún a costa de su vida. Por eso, cuando los problemas en nuestro País, nos abruman debemos de pensar en Juárez, en Puebla, en Ignacio Zaragoza y en los mexicanos que supieron encontrar el triunfo en la adversidad. Con todo ello fortaleceremos el espíritu, renovaremos la energía, mantendremos la honradez y fidelidad a México. En el marco de los festejos de la Batalla de Puebla, manifestamos al mundo la lección de valor, independencia y soberanía, que al igual que aquel ejército logró la consolidación del Estado nacional, desde aquella orografía regional de Loreto y Guadalupe, cuyos nombres nunca dejaremos de pronunciar con reverencia y emoción porque dejaron allí su huella y mensaje, mexicanos que supieron hacer patria. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** Compañeros Diputados, agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas** con **once minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **martes 8** de **mayo** del actual, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias.

Elaboraron: 36